



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes	<ul style="list-style-type: none">• ALYSON ANDREA TOBON ORREGO• HORACIO ANTONIO ORREGO ARANGO• BEATRIZ ELENA RODRIGUEZ LOPEZ• YAMILE ANDREA ORREGO RODRIGUEZ
Demandados	<ul style="list-style-type: none">• CARLOS ODERIS CHAVARRIA ECHAVARRIA• SILVIO LEON VILLEGAS B• COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.• TAXI BELEN S.A.S.
Radicado	05001310301520200009100
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Incorpora memoriales y anexos.

Se incorpora al expediente virtual lo siguiente:

Memorial y anexos, mediante el cual, la demandada EMPRESA DE TAXIS BELEN S.A.S., le otorga poder al abogado Juan Sebastián Oñate Mejía, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.004.577.902 y portador de la T.P. No. 379.689 del C- S de la Jra, conforme al cual, se le reconoce personería judicial a dicho abogado para representar al referido demandado, según las facultades contenidas en el mandato. Artículo 74 del C. G. del P.

También se agrega al expediente digital, memoriales y anexos con los cuales se acredita la diligencia de notificación al demandado Carlos Oderis Chavarría Echavarría.

Lo cual será tenido en cuenta para los efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES

JUEZ

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fe1d73174f208da8b0be0e9952af68eaeb2c92dd3578cdc08adba8aebf896c8**

Documento generado en 12/03/2024 02:31:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>